



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

11473*Aprobación de las bases de admisión en la escuela de verano, Navidad y Pascua para niñas/os matriculados en las escuelas infantiles de Maó*

En cumplimiento del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante el presente anuncio publicamos la resolución adoptada por **Decreto de Alcaldía 2023/DA/0001992**, de 21 de noviembre de 2023, relativa a la aprobación de las bases de admisión y matrícula para la Escuela de Verano, de Navidad y de Semana Santa, organizada por el Ayuntamiento de Maó, mediante la Fundació Pere Tarrés.

APROBACIÓN DE LAS BASES DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA DE VERANO, NAVIDAD Y PASCUA PARA NIÑAS/OS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE MAÓ

I. OBJETO

Estas bases regulan el proceso de preinscripción y matrícula de la Escuela de Verano, Navidad o Pascua que organiza el Ayuntamiento de Maó, mediante la Fundació Pere Tarrés, para los niñas/os matriculados en las escuelas infantiles de Maó que necesiten este servicio.

El servicio se llevará a cabo de lunes a viernes, exceptuando los días festivos, en horario de 7.45 a 14.00 horas, durante los periodos siguientes:

- Verano:** mes de agosto
- Nadal:** periodo no lectivo
- Pascua:** periodo no lectivo

II. REQUISITOS

El progenitor/a o progenitores/as deberán estar trabajando durante el periodo de la Escuela de Verano, Navidad o Pascua, lo cual deberán acreditar presentando un certificado de trabajo de cada uno/a, donde se especifique que trabajarán durante el periodo citado.

Por otro lado, el niño/a o niños/as deben haber sido escolarizados en las siguientes escuelas infantiles durante el curso en que se realice la Escuela de Verano, Navidad o Pascua:

- EI Cap de Creus
- EI Es Busquerets
- EI Es Passerells
- EI Fort de l'Eau
- EI Sant Climent
- EI Magdalena Humbert
- CC La Salle

III. PLAZAS

Se ofrecerá el servicio siempre que haya un mínimo de 20 solicitudes entre todos los centros. No existe límite de plazas.

IV. PREINSCRIPCIÓN

Se abrirá un plazo para presentar la hoja de preinscripción y la documentación correspondiente en la Secretaría del respectivo centro.

Una vez finalizado este periodo de preinscripción, el centro organizador confirmará la plaza a las familias solicitantes, mediante el centro de referencia.

Deberán entregarse los certificados de trabajo de los dos progenitores/as en la Secretaría del centro respectivo de referencia.

Las familias interesadas de los centros EI Magdalena Humbert y CC La Salle deberán entregar toda la documentación necesaria en la Secretaría del centro organizador, en el horario que se determinará en cada periodo.



V. MATRÍCULA

Una vez confirmada la plaza por parte del centro, y con el objetivo de realizar la inscripción, se abrirá un plazo para poder formalizarla, mediante la Carpeta Ciudadana del Ayuntamiento de Maó, donde se liquidarán los precios públicos, en régimen de autoliquidación, según determina la Ordenanza fiscal n.º 25, de precios públicos por la prestación de los servicios de escuelas infantiles públicas de 0 a 3 años.

VI. PAGO

El pago del importe de la matrícula se llevará a cabo por vía telemática, mediante tarjeta bancaria o Bizum, durante el proceso de matrícula, según los precios públicos estipulados en la Ordenanza fiscal n.º 25, reguladora de los precios públicos por la prestación de los servicios de escuelas infantiles públicas 0 a 3 años.

Solo se procederá a la devolución del importe del precio público correspondiente cuando no se preste el servicio o actividad, por causa imputable a la Administración municipal.

Maó, 27 de noviembre de 2023

La tenienta de Alcaldía de Educación Cultura e Igualdad

Beatriz Gallardo Gomila

